

RICARDO ZORRAQUIN BECU

Estudios de
HISTORIA DEL DERECHO
II

Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho



ABELEDOPERROT

BUENOS AIRES

1990

RICARDO ZORRAQUIN BECU

Estudios de
HISTORIA DEL DERECHO
II

Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho



ABELEDOPERROT

BUENOS AIRES

1990

RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ

Estudios de

HISTORIA DEL DERECHO

II

Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho



I.S.B.N. 950.20.0502.3

Todos los derechos reservados.
Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.
Buenos Aires, 1990. © by Ricardo Zorraquín Becú.

ADVERTENCIA

Los trabajos que se reeditan en este segundo volumen fueron publicados originalmente en las revistas o en las obras que en cada caso se indican. Todos ellos se refieren a la llamada época colonial (que es preferible titular período hispánico), y tratan de temas muy diversos que van desde la contemplación integral del sistema jurídico indiano hasta el análisis de asuntos mucho más concretos que son específicamente argentinos. Estos trabajos se reproducen sin modificaciones, tal como fueron pensados y escritos en su oportunidad, salvando solamente las erratas de imprenta y algún gazapo estilístico. Actualizar estos estudios, agregándoles el fruto de conocimientos posteriormente adquiridos o nuevas referencias bibliográficas, hubiera obligado a rehacer algunas de sus partes quitándoles sus características originales.

Los tres capítulos iniciales de este tomo ofrecen enfoques ciertamente novedosos en la historia del derecho indiano, que completan los estudios publicados en el primer volumen. Ante todo, se sostiene la opinión de que el sistema jurídico creado por España para el gobierno de las Indias no fue otra cosa que el desarrollo de los principios fundamentales establecidos en las bulas alejandrinas de 1493. Luego se analiza, por vez primera, la ideología de Juan de Ovando, que en el siglo XVI aspiró a elaborar un nuevo código para los reinos indianos. Y por último se estudia el oficio del adelantado, considerándolo no como un cargo

con atribuciones específicas, sino como un título honorífico que se otorgaba para exaltar la jerarquía de los conquistadores.

El más antiguo de los trabajos que aquí se reproducen se remonta al año 1946, y es tal vez el primero que el autor escribió sobre un tema de derecho indiano. Procuraba entonces definir con mayor precisión algunos aspectos imperfectamente estudiados en esa época. A la descripción de las encomiendas y de su régimen legal siguió, casi veinte años después, otro que vino a completarla, señalando además la notable influencia que la ordenanza de Alfaro había tenido sobre la Recopilación de 1680.

Este tomo contiene, por último, otros tres estudios que pueden vincularse con la historia social y económica argentina, pero que son también de índole jurídica, en cuanto la historia del derecho procura siempre conocer a la vez las normas vigentes y su grado de aplicación, las costumbres imperantes y las tendencias colectivas. El primero ofrece un amplio panorama del sistema laboral en nuestro territorio. El segundo se ocupa de los cambios producidos por la singular movilidad del indígena en la época colonial. Y el tercero examina la condición jurídica de las clases superiores durante el mismo período histórico.

El autor aspira a que la reunión de estos trabajos contribuya a mantener y aun acrecentar el interés de los estudiosos por la historia del derecho, que tanto desarrollo ha alcanzado en las últimas décadas entre nosotros.

INDICE

Advertencia	7
I. Las bases fundamentales del Derecho Indiano	9
II. Ideología de Juan de Ovando	53
III. El Adelantado Indiano: Título honorífico	99
IV. La reglamentación de las encomiendas en territorio argentino	129
V. Las Ordenanzas de Alfaro y la Recopilación de 1680	155
VI. El trabajo en el período hispánico	199
VII. La movilidad del indígena y el mestizaje en la Argentina colonial	317
VIII. La condición jurídica de los grupos sociales superiores en la Argentina	349

INDICE GENERAL

TOMO 2

Advertencia	7
I Las bases fundamentales del Derecho Indiano IV Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano. UNAM, México, 1975. <u>Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo XXVI, enero-junio 1976, números 101- 102.</u>	9
II Ideología de Juan de Ovando Recopilación de las Leyes de Indias, vol. V, Estudios Histórico-Jurídicos, México, 1987.	53
III El Adelantado Indiano: Título honorífico Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia. Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1979.	99
IV La reglamentación de las encomiendas en territorio argentino. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Tercera época, Año I, N° 1, Buenos Aires, 1946	129
V Las Ordenanzas de Alfaro y la Recopilación de 1680 <u>RIHDRL N° 16</u> , Buenos Aires, 1965, pp. 169- 203	155

- VI El trabajo en el período hispánico 199
[RIHDRL N° 19](#), Buenos Aires, 1968, pp. 107-200
- VII La movilidad del indígena y el mestizaje en la Argentina colonial 317
[Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas – Anuario de Historia de América Latina Volume 4, Issue 1. Pages 61-85](#) ISSN: 2194-3680 y en la Revista Histórica, Órgano de la Academia Nacional de la Historia, Tomo XXVIII, Lima, 1965.
- VIII La condición jurídica de los grupos sociales superiores en la Argentina. 349
[RIHD N° 12](#), Buenos Aires, 1961, pp